

munizion, o sin ella, ni oca en las partes de su jurisdiccion de
Pueblo, Anadiendo se excivan Cartas a la Justicia D.
Cabezas de Partido para que las obraren en sus territorios, con
lo dema que contiene dha Carta, la qual se leyó a la letra,
y el Auto de l Señor Conde de su cumplimiento; Ha Ciu.

enterada de esta R. Resolucion, Acordo se guarde y ejecu-

te y se proceda a su publicacion, poniendose en dho m
plan en el Libro de Cartas D. para su obra y en

lo subsero. El Señor Conde hizo presente dha

Resolucion declarando

que en la residencia de D. Juan de

Benavente Alcaide Mayor, incluyendo una Resolucion

del Consejo que con fecha de veinte y dos de Enero proximo

le comunica D. Pedro Escobedo del Arzobispado de

Cambray, sobre haber residenciado D. Sebastian de

Prado Conde de Villena que paso a tomar la alcaide

D. Juan de Retana del tiempo que vivio este Conde

en el año pasado de setenta y ocho, a dho

Señor D. Juan; y declara a guisa de suprema tribuna

nulo y atentado este procedimiento en quanto a haber

reunido a dho Conde Alcaide Mayor la Jurisdiccion

y manda se copie esta Resolucion en lo Libro Capitulo

laner para q. en el presente conite, con lo dema q. contiene,

la que se leyó a la letra; y para esta misma licencia

esperar en dho Cuidad, cumpla lo determinado